



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
 Identificador: 137258  
 Òrgans: Ajuntament de Calvià  
 Data Captura: 2018-09-07 14:18:25  
 Origen: Administració  
 Estat elaboració: EE01  
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MONTANER BERGES LAURA ANGELA - 18046730X		06/09/2018	Vàlida



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:  
TIPO DE CONTRATO: **Suministro/Contrato Menor**  
OBJETO: **Suministro pellet para el ICE.**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Teniente de Alcalde de Deportes, Ciudadanos Extranjeros e Innovación por delegación según Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2018**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PELLETT PARA EL ICE.

### PRIMERA.- Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de esta naturaleza, por las que ha de regirse la adjudicación y posterior ejecución del contrato de suministro de pellet para el ICE

El Ajuntament de Calvià no adquire compromiso de adquisición de ninguna cantidad determinada sino que esta dependerá de las necesidades de la piscina referida durante el periodo de vigencia del contrato.

CPV: 09111400-4 Combustibles de madera

### SEGUNDA.- Descripción del suministro

#### Definición y contenido

Las ofertas de pellet se ajustarán a las especificaciones técnicas que a continuación se indican. El cumplimiento de las características establecidas y declaradas en cada uno de los apartados tiene carácter contractual esencial.

El pellet a suministrar deberá contar con el certificado UNE-EN ISO 17225-2:2014, Din Plus o equivalente o, cuanto menos, respetar los valores que la norma UNE-EN referida establece (en caso contrario, la oferta no se valorará). El licitador estará obligado a presentar una Declaración de Calidad del producto que ofrece (Anexo II), según el siguiente esquema:

#### Características químicas:

- % Humedad (máxima 10 %)
- Poder calorífico neto (KWh/kg)
- Análisis de sus elementos. Debe contemplar, como mínimo, el porcentaje de Cloro, Nitrógeno, Azufre y aditivos (% , tipo y función).
- % Cenizas (máximo 2%)

#### Características físicas:

- Densidad a granel (kg/m<sup>3</sup>)
- Dimensiones (longitud, diámetro)
- Cantidad de finos (% en masa) máximo 2%
- Durabilidad mecánica (%)

Las empresas licitadoras ofertarán el precio del pellet a granel a suministrar en €/T (euro/tonelada), rellenando el Anexo I. El precio ofertado no podrá variar durante la vigencia del contrato e incluirá todos los gastos derivados del suministro, entendiéndose finalizado el suministro cuando el producto esté depositado en los silos de almacenamiento de la instalación.

### TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: Catorce mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (14.999,99€)

21% IVA: tres mil ciento cincuenta euros (3.150,00€)

TOTAL: dieciocho mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (18.149,99€)

### CUARTA.- Persona adjudicataria

Resultará adjudicataria la empresa que presente la oferta económica más ventajosa. El criterio económico será el único aplicable como criterio de selección.

Las empresas licitadoras ofertarán el precio del pellet a granel a suministrar en €/T (euro/tonelada). Con carácter orientativo, y a los solos efectos de que los licitadores puedan presentar la oferta más ajustada posible, se indica que el consumo previsto anual, en base a un cálculo estadístico realizado con datos de los años 2015 a 2017, es de 150,50 T.

Estas cantidades no implican un compromiso de adquisición por parte del Ayuntamiento de Calvià, ya que el número exacto de toneladas a suministrar queda subordinado a la necesidad real de la instalación durante la vigencia del contrato.

### QUINTA.- Plazo de ejecución/entrega

Los productos a suministrar se entregarán a medida que se vayan solicitando por el ICE, en el lugar, hora y día que se indique en cada pedido. El suministro se realizará en el plazo máximo de 48 horas después de haber recibido el pedido formalmente y dentro del horario de apertura de la instalación (preferentemente por la mañana).

Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Para el efectivo suministro del producto, éste se dejará depositado en los silos de almacenamiento de cada instalación. Dicho suministro se realizará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción. En cada suministro se aportará comprobante del pesaje del camión que incluirá la matrícula del vehículo, la tara, el peso bruto y la diferencia entre ambos que será la carga del pedido.

Su transporte y distribución correrán por cuenta del adjudicatario. Se realizará mediante camión cisterna con extracción de polvo durante la descarga.

Se deberán adaptar las actuales bocas de llenado o los silos actualmente operativos para realizar los suministros de pellet por medios neumáticos con extracción de polvo, no permitiéndose otro tipo de descarga. El gasto de la adaptación corresponderá al adjudicatario.

El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos, animales y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su costa todos los gastos que de ello se deriven.

La empresa contratista estará obligada a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuados, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las reglamentaciones vigentes.

### SEXTA.- Plazo de garantía

El combustible suministrado deberá reunir las características técnicas mínimas exigidas, por lo que no tiene cabida solicitar garantía.



## SÉPTIMA.- Responsable del contrato

La dirección del suministro objeto del contrato, correrá a cargo de la jefa de la sección de Mantenimiento y Equipamiento del ICE.

El encargado y/o los jefes de equipo del área de mantenimiento del ICE, serán los encargados de controlar la calidad de los suministros, reservándose el derecho a rechazarlos total o parcialmente, en caso de que los suministros no reúnan las condiciones necesarias para su uso, no tengan la calidad mínima exigida o no se correspondan con los pedidos solicitados.

## OCTAVA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato

### Condiciones de ejecución del suministro:

1. El suministro objeto del contrato se efectuará en la piscina de Santa Ponça cuya dirección es la siguiente: Avda. Santa Ponça, s/n. 07180 Santa Ponça (Calvià). La instalación cuenta con una caldera de biomasa de 130 KW y un silo con una capacidad aproximada de 7.500 Kg.
2. La cantidad de producto a suministrar dependerá de la necesidad real de la instalación. Por ello, el ICE lo irá solicitando mediante respectivas comandas (pedidos) de manera periódica y deberán entregarse en el lugar que se indique en ellas.
3. El suministro a granel del pellet se realizará en un plazo máximo de 48 horas, contadas desde la realización de la comanda (notificada a la empresa por correo electrónico). Salvo excepciones debidamente justificadas a la Dirección del Contrato, el suministro se hará siempre dentro del horario matinal de apertura de la instalación (7.30-14.30h).
4. Para una mayor información de la ubicación, maquinaria y depósito; los licitadores podrán visitar el emplazamiento previa solicitud, y autorización por escrito, antes de 2 días de que finalice el plazo de presentación de propuestas.
5. Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Para el efectivo suministro del producto, éste se dejará depositado en el silo de almacenamiento de la instalación, siempre en presencia del personal de Mantenimiento que tenga asignada la tarea de recepción del suministro. En cada entrega se aportará un comprobante o ticket del pesaje del camión que incluirá: la matrícula del vehículo, la tara, el peso bruto y la diferencia entre ambos que será la carga neta del pedido.
6. El suministro incluirá el transporte y colocación del material en el silo de almacenamiento de la instalación, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos originados por el transporte y entrega y estando los portes incluidos en el precio /tonelada del suministro.
7. El transporte y distribución se realizará mediante un camión cisterna con extracción de polvo durante la descarga. Si fuera necesario adaptar la boca de llenado al silo actualmente operativo, para que se puedan realizar los suministros de pellet por medios neumáticos con extracción de polvo, ya que no se permite otro tipo de descarga, el gasto de la adaptación corresponderá al adjudicatario.

Cada descarga de pellet irá acompañada de un albarán que se entregará al personal de Mantenimiento de la instalación, en el que se hará constar, entre otros datos, el nombre y domicilio del centro, la fecha y hora de entrega, el certificado de calidad del producto (en su caso), la descripción del producto, la cantidad y la identificación del lote del producto suministrado para trazabilidad del producto que permita solicitar los resultados de su análisis. En el albarán se reservará el espacio necesario para la formulación de conformidad o reparos en su caso. Las empresas adjudicatarias deberán disponer de un teléfono y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender cualquier consulta. Estos datos deberán constar en la oferta.

### Requisitos indispensables a cumplir por el adjudicatario

1. El adjudicatario se responsabilizará y garantizará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte hasta su entrega a las instalaciones del ICE.
2. El adjudicatario garantizará la regularidad del suministro, no pudiendo interrumpirse bajo circunstancia alguna y debiendo realizarse a lo largo de todos los meses del año. Así mismo, deberá garantizar su capacidad para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo, incluso en situaciones especiales.
3. En aquellos casos en que el plazo de entrega sea superior al admisible (48 horas), el adjudicatario tendrá una penalización económica del 5% sobre el importe del albarán por cada hora de retraso. Tras tres penalizaciones, la Dirección del contrato podrá decidir su rescisión.
4. El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos, animales y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su cargo todos los gastos que de ello se deriven.
5. La empresa contratista estará obligada a instalar y mantener a su costa, y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las reglamentaciones vigentes.
6. La ejecución del contrato deberá efectuarse aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en el RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de de prevención y control integrados de la contaminación, y demás normativa concordante en la materia.
7. El adjudicatario quedará obligado a informar al ICE de cualquier anomalía que pueda suponer emisiones ilegales o desproporcionadas o con impacto sobre el medioambiente. A tal fin, quedará obligado a la redacción de un Plan de Gestión de Residuos que deberá ser conformado por los servicios técnicos del ICE.

### **NOVENA.- Plazo de ejecución del contrato**

El contrato tendrá una vigencia de siete meses a partir del día siguiente hábil a la fecha de la firma del mismo o bien hasta que se agote el presupuesto máximo aceptado si esto ocurriese en una fecha anterior.

### **DÉCIMA.- Forma de pago**

La empresa adjudicataria presentará una factura por cada uno de los suministros que realice, indicando el nombre de la instalación a la que ha realizado el suministro.

Esta podrá remitirse a la Intervención municipal a través de la dirección de correo electrónico: [contabilidad@calvia.com](mailto:contabilidad@calvia.com) si el importe de la base imponible de la factura no supera los 5.000,00 €. En caso contrario, exclusivamente para personas jurídicas, la factura debe ser presentada electrónicamente a través de la plataforma FACE disponible en la web <https://face.gob.es/es/>.

**Laura Montaner Berges**

Jefa de sección de Mantenimiento y  
Equipamiento del ICE

**Vº Bº Joan Amengual Reinés**

Gerente del ICE

